VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Asunción, 30 de Setiembre de 2022

Nota G.O.C. Nº 518.-

SEÑOR
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Ref.: Nota DNC Nº 8009/2022 de fecha 09/08/22.-

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en alusión a la observación expresada en la citada Nota, respecto a la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 03/2022 – ADQUISICIÓN DE GABINETE CON RECTIFICADORES MODULARES DE POTENCIA, UNIDAD DE CONTROL Y ALARMAS – AD REFERÉNDUM, suscrito con la firma **SIEMI S.R.L.**, señalando específicamente:

1. *Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.*

En ese sentido me permito indicar, que la demora en la notificación de dicha Adenda se debió a la superposición de trabajos, teniendo en cuenta los distintos pasos que canalizan internamente las documentaciones hasta la formalización y comunicación correspondiente, por lo que en lo sucesivo, arbitraremos los mecanismos para dar cumplimiento estricto a la normativa vigente.

2. *Entre los documentos remitidos, no se encuentra el dictamen técnico legal, se solicita el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables al caso, Art. 42 en concordancia con el Art. 45 inc. a) de la Resolución DNCP Nº 5695/19.*

De acuerdo a lo cual, procedemos a adjuntar el dictamen emitido por la Unidad de Control y Seguimiento de Contratos de fecha 16/09/22, de cuyos términos nos ratificamos.

Sin otro particular, en espera de que las documentaciones presentadas sean suficientes a los efectos de obtener la publicación de dicha Adenda, se despide atentamente,

ING. ALDO R. GONZÁLEZ G.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

Asunción, 16 de setiembre de 2022

CORRESPONDE A NOTA DNC Nº 8009/2022 - DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponde en respuesta a la Nota presentada por la DNCP que guarda relación con el Contrato N° 03/22 firmado con SIEMI S.R.L. destinado a la "ADQUISICION DE GABINETE CON RECTIFICADORES MODULARES DE POTENCIA, UNIDAD DE CONTROL Y ALARMAS – AD REFERENDUM".

De los aspectos observados por la DNCP:

2. Entre los documentos remitidos, no se encuentra el dictamen técnico legal, se solicita el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables al caso. Art.42 en concordancia con el Art.45 inc. a) de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Respuesta:

La Presentación del Memo N° 02/UCSC/22 a fs. 02, por parte de la Unidad de Control y Seguimiento de Contratos obedece a la necesidad de concordar la cantidad que establece en el PBC y la plasmada en el Contrato, ya que los mismos no condicen debido a un error de tipeo.

Dice:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	32121701 - 001	Gabinete con Rectificadores Modulares de Potencia	Unidad	Unidad	25	VERTIV	China	15.964.200	446.997.600

Debe decir:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	32121701 - 001	Gabinete con Rectificadores Modulares de Potencia	Unidad	Unidad	28	VERTIV	China	15.964.200	446.997.600

Como puede observarse, en el contrato se consignó equivocadamente la cantidad de 25 unidades debiendo ser 28 unidades; todos los demás datos permanecen inalterables (precio unitario, precio total, modelo, etc).

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

23

Solicitamos el levantamiento de la observación porque que no se realiza ninguna modificación técnica sino más bien el cambio es debido al error involuntario de consignar en el contrato una cantidad que no condice con el Pliego de Bases y Condiciones, siendo reiterativo, es un error de tipeo.

Esperando la comprensión, atentamente.

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos

COPACO S.A.
Por: Andrea
Fecha: [illegible]
Hora: 11:30

19/09/2022
x DIV contratos y garantías
x para su atención
Lic. Olga Leticia Martínez Aranda
Encargada de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC

Doc. Nº:	Fecha: 19/09/22
Hora: 09:44	Firma: